•

NACIONAL



RESOLUCIÓN 1160/2019 SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD (S.G.S.)

Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone. Prorrógase designación con carácter transitorio.

Del: 25/07/2019; Boletín Oficial 29/07/2019.

VISTO el expediente EX-2019-52106079-APN-INAREPS#MSYDS y los Decretos Nros. 394 de fecha 5 de abril de 2011, 1035 de fecha 8 de noviembre de 2018 y Resolución Resol-2018-1682-APN-MS de fecha 22 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 394/2011 se aprobó la estructura organizativa del primer nivel operativo del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR "DR. JUAN OTIMIO TESONE" organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SUBSECRETARIA DE GESTION DE SERVICIOS E INSTITUTOS de la SECRETARIA DE REGULACION Y GESTION SANITARIA de la SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD.

Que por la Resolución Resol-2018-1682-APN-MS se prorrogó la designación con carácter transitorio, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir del dictado de la misma, al Dr. Ricardo Justo CRAGNAZ (DNI Nº 10.532.662) en el cargo de Director del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR "DR. JUAN OTIMIO TESONE" organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SUBSECRETARIA DE GESTION DE SERVICIOS E INSTITUTOS de la SECRETARIA DE REGULACION Y GESTION SANITARIA de la SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD.

Que el artículo 3° del Decreto N° <u>1035/18</u>, faculta a los Ministros, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Secretarios de Gobierno en sus respectivos ámbitos y autoridades máximas de organismos descentralizados, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas, en las mismas condiciones de las designaciones y/o últimas prórrogas.

Que el Servicio Jurídico del organismo de origen ha tomado intervención en el marco de su competencia.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 1035/2018.

Por ello,

El Secretario de Gobierno de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Prorrógase, a partir del 13 de mayo de 2019 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir del dictado de la presente medida, la designación con carácter transitorio del Dr. Ricardo Justo CRAGNAZ (D.N.I. Nº 10.532.662) en el cargo de Director del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR "DR. JUAN OTIMIO TESONE" organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SUBSECRETARIA DE GESTION DE SERVICIOS E INSTITUTOS de la SECRETARIA DE REGULACION Y GESTION SANITARIA de la

SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD, Categoría Profesional Principal - Grado Extraordinario 18, Función Directiva Nivel I, aprobado por el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL PROFESIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES E INSTITUTOS DE INVESTIGACION Y PRODUCCION dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por Decreto Nº 1133 del 25 de agosto de 2009, autorizándose el correspondiente pago de la referida Función Directiva Nivel I.

Art. 2°.-El cargo involucrado deberá ser cubierto de conformidad con los sistemas de selección vigentes y requisitos según lo establecido, respectivamente, en el artículo 37 y en los Títulos II, Capítulo II, y IV del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL PROFESIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES E INSTITUTOS DE INVESTIGACION Y PRODUCCION DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD, homologado por Decreto Nº 1133/09, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha mencionada en el artículos 1º de la presente medida.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo de las partidas específicas del prepuesto del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR "DR. JUAN OTIMIO TESONE" organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SUBSECRETARIA DE GESTION DE SERVICIOS E INSTITUTOS de la SECRETARIA DE REGULACION Y GESTION SANITARIA de la SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Adolfo Luis Rubinstein.



Copyright © BIREME